



DECRETO ALCALDICIO N° 334 /
DECLARA INADMISIBLE PROCESO LICITACION.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 056 de fecha 09.01.2015 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, adquisición de Material de Construcción, para el Programa Autoconsumo 2014, ejecutado por el Municipio, para ser entregados a beneficiarios del programa AUTOCONSUMO 2014, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar. Aprueba Bases Administrativas "Adquisición Material de Construcción para Programa Autoconsumo 2014". El Monto máximo y único disponible de la licitación será de \$ 1.508.900 impuesto incluido.

El Memo N° 229 de fecha 04.02.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó proceso de Licitación Pública N° 3656-10-L115, correspondiente a la "Adquisición de Material de Construcción", correspondiente al Programa Autoconsumo, En dicho proceso de Licitación se presentaron 05 oferentes, los cuales quedan inadmisibles por valores elevados de acuerdo a presupuesto establecido en especificaciones técnicas señalada en el punto 11, donde se indica presupuesto estimativo. Por lo expuesto solicita autorice declarar inadmisibles dicho proceso, ya que no es posible adjudicar las adquisiciones indicadas. Adjunta Evaluación de las ofertas y antecedentes de la licitación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE inadmisibles proceso Licitación Pública N° 3656-10-L115, correspondiente a la "Adquisición de Material de Construcción", para el Programa Autoconsumo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/TEG/CZB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-